Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

1451

Cavildo ordinario

En la muy noble y muy leal Ciudad de Cartagena
en nueve dias del mes de henero de mill seis(cientos)
y cinquenta y siete años. En la sala de la junta mayor
se juntaron como lo an de uso a Cavildo ordinario los señores
licenciado Don Juan Rodriguez de Balcazar
alcalde mayor. Don Diego Carrasco. Don
[illegible]. Don Alonso de [illegible] regidores
y juntos acordaron lo siguiente

Peticion de Don Juan Pinto. despacharse libramiento

Se bio una peticion de Don Juan Pinto car
nero en que dize que por servir del cavildo [illegible]
do el padron de los vezinos que se quiso hazer
con [illegible] mucho trabaxo = y por esta ciudad
entendida acordo se le libren cinquenta reales
sobre los propios de [illegible] y
se le despache libranza en forma

Presentacion de titulo de jurado Hernando Ximenez de Rios.

En este ayuntamiento se leyo un titulo de
Su Majestad firmado de su real mano en que por el
haze merced a Hernando Ximenez de Rios de un
oficio de jurado de esta ciudad por muerte de Francisco Flores
el qual es del tenor siguiente

Titulo de jurado de Hernando Ximenez de Rios.

Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Aragon de Leon
de las dos Sicilias de Jerusalem de Portugal de Navarra de Granada
de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña
de Cordova de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarves de Algecira de
Gibraltar de la isla de Canaria de las Indias orientales y occidentales
islas y tierra firme del mar oceano, archiduque de Austria duque de
Borgoña de Bravante y de Milan conde de Abspurg de Flandes Tirol y
Barcelona señor de Vizcaya y de Molina etc. por quanto por una mi
carta y provision de veinte y cinco de noviembre de mill seiscientos y qua
renta y seis hize merced a Francisco Flores de un oficio de jurado de la ciudad
de Cartagena [illegible] en lugar de [illegible]
nombramiento de [illegible]